Evangelismo y Poder:
Religión, Geopolítica y Conciencia en América Latina

Este texto aborda tres ejes interconectados: el ascenso del evangelismo pentecostal en América Latina y su inserción en la geopolítica y el poder; la reflexión sobre los límites del gobierno civil desde una perspectiva de derecho natural y obligación divina; y la postura histórica de los adventistas del séptimo día frente a la vinculación entre Estado y religión. Juntos exploran cómo la religión, la política y la conciencia individual han moldeado conflictos y alianzas en la región.

1. El Evangelismo y el Poder en America Latina

La Teología de la Liberación promovida por algunos sectores de la Iglesia Católica abogaba por una opcion preferencial por los pobres, un enfoque que no solo criticaba la pobreza y la desigualdad, sino que también cuestionaba los modelos económicos dominantes.

En respuesta a esta amenaza ideológica, el gobierno de los Estados Unidos buscó fomentar el crecimiento de los movimientos evangélicos protestantes como una forma de debilitar las raíces populares del catolicismo en América Latina. Esta estrategia se aplicó con mayor intensidad en Centroamérica y la región andina (Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, Brasil, Colombia, Chile, Perú, Ecuador). La colaboración entre agencias estadounidenses y grupos evangélicos no fue accidental, sino parte de una agenda geopolítica más amplia.

En 1960, la Iglesia Católica Latinoamericana comenzó a transformarse, que fue cuando surgió la Teología de la Liberación, una interpretación de los Evangelios basada en la opción preferencial por los pobres. Donde sacerdotes y monjas comenzaron a involucrarse por causas sociales, luchas campesinas, etc. El cristianismo dejaba de ver la pobreza como una fatalidad moral y empezaba a preguntarse por sus causas políticas y económicas.

Claro que toda acumulación de fuerzas progresistas genera su contracara y esa contracara tuvo uno de sus principales epicentros en Estados Unidos. Sectores económicamente ultraliberales y políticamente ultraconservadores comenzaron a organizar una gran contraofensiva ideológica y geopolítica contra todo lo que oliera a redistribución, soberanía nacional, o transformación social.

Algunos aspectos de esta reacción son bastante conocidos. En el ámbito económico, el neoliberalismo surgió para reemplazar al keynesianismo, una teoría económica desarrollada por el economista británico

giselle@protonmail.com

John Maynard Keynes. En el ámbito militar, la doctrina de seguridad nacional transformó a las fuerzas armadas latinoamericanas en verdaderos ejércitos de ocupación contra su propio pueblo. Pero existía un tercer elemento, menos debatido pero decisivo: el avance del evangelismo pentecostal como herramienta política y cultural en América Latina. ¿Por qué? ¿Con qué objetivo?

En 1969, Nelson Rockefeller realizó una gira por América Latina y luego escribió un informe para Richard Nixon. El contexto era justamente ese que describimos. Teología de la Liberación, sindicalismo fuerte, militares nacionalistas y una Iglesia Católica cada vez más incómoda para Washington.

En ese informe Rockefeller advertía que la Iglesia Católica Latinoamericana se había vuelto vulnerable a la penetración subversiva y que incluso estaba dispuesta a apoyar revoluciones para terminar con la injusticia social. En otras palabras, había dejado de ser un aliado confiable para Estados Unidos.

Poco después llegaron las dictaduras militares por todo el continente y entre sus víctimas estuvieron precisamente muchos sacerdotes, monjas y militares cristianos comprometidos con los pobres y con la justicia social. Allí están los mártires salvadoreños, los curas tercermundistas argentinos, los religiosos perseguidos en Brasil, Guatemala o Chile. La represión no fue solamente contra la izquierda política, también fue contra una parte del cristianismo latinoamericano.

Pero la historia no termina ahí. Durante esos años también aparecieron los llamados documentos de Santa Fe, textos elaborados por intelectuales conservadores estadounidenses para orientar la política exterior de Washington hacia América Latina. El teólogo brasileño Frey Beto sostiene que aunque esos documentos no hablaban explícitamente de evangelismo, si dejaban clara una lógica. Promover formas de religiosidad anticomunistas, individualistas, despolitizadas y alineadas con los valores del capitalismo norteamericano, y las Iglesias evangélicas pentecostales encajaban perfectamente con este perfil.

Con apoyo financiero, mediático y político de Estados Unidos y también de grandes empresas privadas, el evangelismo comenzó a expandirse aceleradamente por América Latina. En los años 60, las iglesias evangélicas reunían alrededor de 4,000,000 de fieles en la región. Para mediados de los 70 ya eran 8 millones. En 1987, alcanzaban los 40 millones y hoy según cifras de las propias Iglesias, superan los 160 millones de personas.

A estas alturas, ya no hablamos solamente de religión, hablamos de poder político, de medios de comunicación, de financiamiento electoral, de lobby parlamentario, de construcción de sentido común, porque el evangelismo conservador dejo hace tiempo de limitarse al templo. Hoy ocupa ministerios, congresos, canales de televisión y campañas presidenciales. E incluso pontifica desde el mismísimo despacho oval, poniendo a figuras politicas como Trump y a Jesucristo más o menos a la misma altura. Como resultado, en América Latina, las iglesias

evangélicas y el crecimiento de su poder político en la región, han convertido la fe en un campo de disputa geopolítica.

La respuesta bíblica a la Teología de la Liberación de la Iglesia Católica en América Latina es que, para Cristo Yahshua, la verdadera misión de la Iglesia es la salvación del alma en Cristo, y la transformación espiritual al haberse apropiado el creyente por la fe en Cristo de la Justicia de Dios, para darle victoria sobre los pecados del pasados, los pecados cometidos deliberadamente y los pecados conocidos por la conciencia. **Se entiende que la «liberación» bíblica se refiere al pecado y no a la emancipación sociopolítica ni a agendas sociales de corte nacionalista** (La Base, 2026).

La teología de la liberación es una combinación de la filosofía marxista con ciertos temas bíblicos. Sostiene que debemos reconstruir toda la teología cristiana viéndola a través del «eje del opresor y el oprimido» *La teología de la liberación,* como se menciono anteriormente, se desarrolló en los años 60 para defender la liberación de diversos grupos «principalmente pobres, negros y mujeres» de la esclavitud económica y política de Latinoamerica. Segun esta teologia no basta con apoyar a los oprimidos, sino que hay que comprometerse con los movimientos sociales, incluso con las revoluciones, dedicados a derribar las estructuras de la sociedad, como *el capitalismo desregulado*, *la lucha y división de clases sociales* y *la dependencia estructural* como el imperialismo y la subordinación económica de las naciones empobrecidas frente a las potencias dominantes. Aunque esta teologia de Liberacion fue censurada con el silencio por el Papado de Juan Pablo II, al criticar duramente el uso de categorías de análisis marxistas, como la lucha de clases, al advertir que reducía el Evangelio a una liberación puramente política y material, esta teologia fue pulida y aprobada por el Papa Francisco, el primer Papa Latinoamericano. El hecho es que esta teologia adopto el marxismo como «herramienta analítica», con la que se hizo revisiones radicales de toda doctrina cristiana biblica en sus inicios.

La expansión del evangelismo pentecostal en América Latina, impulsada con apoyo geopolítico y financiero, fue una respuesta estratégica a la Teología de la Liberación, cuya opción por los pobres cuestionaba el statu quo económico y político. **Ese proceso transformó la religión en un campo de poder**, dejando una polarización religiosa y cultural que persiste hoy en dia pero que el Cristo de las Esctituras no apoya.

2. LOS LIMITES DE LA AUTORIDAD CIVIL

Desde el Punto de Vista del Derecho Natural y de la Obligación Divina

(para todo profeso Cristiano creyente del Cristo de las Escrituras)

En este tiempo actual, parece necesitarse urgentemente de una mejor comprensión por parte del público sobre los límites del dominio del gobierno popular. Hay indicios que revelan muy poca claridad sobre este asunto y, por lo tanto, no pueden dejarse sin atender.

El principio de que "*la mayoría debe gobernar*" es el correcto pero no es de aplicación universal. Existe un gran peligro de que pueda extenderse demasiado, pues debe ser evidente para todos que la mayoría no puede establecer reglas en todo *para la minoría*, no importa cuán pequeña esa minoría pueda ser. Si esto fuese así, no existiría tal cosa como *los derechos del individuo* porque todo aquello que está sujeto a la voluntad de la mayoría no es un derecho. *Un derecho* es algo que, por su misma naturaleza, es inherente de aquel que lo posee y es completamente independiente de la voluntad de los demás. De lo contrario, no sería más que un mero privilegio, como el de un superior concediéndole algo a un inferior, tratándolo a su gusto, cumpliéndose así el dicho, "el poder hace el derecho".

Pero es uno de los principios fundamentales de nuestro gobierno, que "todos los hombres son creados iguales." No es prerrogativa de nadie ser dueño o señor sobre ningún otro individuo, para prescribir reglas por las cuales este deba vivir y regirse. Todos los hombres son iguales en esto, que todos tienen *un derecho igualitario* a pensar y actuar como convenga a sus inclinaciones.Pero este derecho está limitado por el hecho de que *todos somos iguales*, **lo que prohíbe a todo individuo hacer cualquier cosa que pueda interferir en los derechos de su prójimo, pues aquello que interfiere con los derechos de los demás no es un derecho. Los derechos no pueden entrar en conflicto, los derechos corren en líneas paralelas, nunca se cruzan, jamás colisionan entre sí.**

Todo individuo tiene derechos. La Declaración de Independencia de los EE.UU. declara que "todos los hombres son creados iguales", "y son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables;" que

entre éstos están “la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”, y estas grandes verdades están incorporadas en los principios básicos de la ley Inglesa y Americana.

"La vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad" son términos generales ***pero no se deja a los gobiernos el definir arbitrariamente los límites a los que estos derechos se extienden.*** Existe de hecho un límite natural previamente fijado para todo individuo, y ese límite, como se ha dicho, es la línea que linda con los derechos de los demás. Los derechos de un individuo no deben entrar en conflicto con los derechos de otro. En general, se puede afirmar que todo hombre tiene derecho a hacer lo que sea que hará, siempre que al hacerlo no interfiera con los derechos inherentes de los demás.

Estos derechos son una consecuencia necesaria del hecho de que todos los hombres son creados iguales. Este hecho le da a todo individuo una autoridad igualitaria, y no permite que nadie tenga una autoridad natural dominativa sobre otros. Ningún hombre obtiene sus derechos y libertades de sus semejantes sino de su Creador, que, como la Declaración de Independencia dice, lo dotó con ellos y como consecuencia ***solo el Creador puede legítimamente removerlos***. De lo contrario, el individuo seria despojado de ellos por cualquier manifestación de mala conducta.

El propósito de los gobiernos, como la Declaración de Independencia afirma, **e*s el de proteger estos derechos, - los derechos del individuo.*** Los gobiernos no están instituidos meramente para gobernarse a si mismos, enriquecerse y volverse grandes y poderosos a expensas de los individuos que los componen, ni para perpetuarse a sí mismos independientemente de los deseos de los gobernados, sino para proteger a cada individuo en el goce de sus derechos. El individuo no podría protegerse a sí mismo contra los demás, por lo que cada uno delega su derecho, en este respecto, a ciertas personas escogidas para hacer leyes, preservando así la paz y el orden, que están siendo respaldadas por el poder del pueblo que los elige. ***Esto es lo que constituye el gobierno en su forma republicana:*** **la delegación del poder y de la autoridad de los ciudadanos, los individuos, a sus representantes. Y esto se hace, directa o indirectamente, por medio de las elecciones, en la que cada individuo tiene una misma voz. El pueblo es quien gobierna y aquellos elegidos para este oficio son solo servidores públicos que llevan a cabo su voluntad, y no son, en ningún sentido, gobernantes dominantes sobre el pueblo.**

Por lo tanto, los gobiernos deberían ejercitarse en hacer aquello para lo que fueron instituidos a hacer, es decir, **para proteger al pueblo en el goce de sus derechos.** Fuera de esto no tienen en absoluto ninguna autoridad legítima; porque los gobiernos, en su forma popular, no son sino la expresión de la voluntad de la mayoría. La mayoría puede y debe gobernar en la esfera en la que los gobiernos

fueron instituidos a cumplir, ***al prescribir la forma en cómo se llevara a cabo el propósito del gobierno*** **para la protección y la preservación de los derechos individuales, sea este un gobierno municipal, estatal o nacional. Más allá de esta esfera, la mayoría no tiene derecho a entrometerse.** Téngase presente que si bien los gobiernos populares representan la voluntad de la mayoría, **estos fueron instituidos para proteger *los derechos de la minoría, - del individuo.*** En el momento, pues, que el gobierno se entrometa a regular la conducta de un individuo en asuntos que no interfieren con los derechos inalienables de otros, **este empieza a obrar contra su propia naturaleza y propósito: *a invadir, y no proteger los derechos de la minoría.***

Hay otras consideraciones importantes que entran igualmente en esta cuestión. La suprema y más elevada lealtad del hombre en todas las cosas la debe a su Creador, por lo tanto, ***el dominio de la conciencia*** es un terreno en el cual los gobiernos humanos, sea de uno o de muchos, no tienen derecho alguno a invadir. Es imposible que un individuo mantenga su propia conciencia y lealtad intacta delante de Dios, si decide violarla por preservar la de los demás. Como un ser moral responsable debe permanecer fiel a su Creador, a cualquier precio, incluso a costa de su propia vida. En casos como este, la palabra del Señor dice: "Porque el que quiera salvar su vida, la perderá y el que pierda su vida por causa de mí, la hallará." Palabra del Creador nos dice en esencia, "***No vayas con la multitud para hacer el mal***" Esto coloca a cada hombre bajo su propia responsabilidad, y demuestra que toda cuestión del deber para con el Creador, ***una cuestión de conciencia***, es un asunto en el que las mayorías y minorías no tienen nada que hacer.

Aunque Dios exige los primeros y mejores afectos del hombre, El proveyó las salvaguardias de Su ley en torno a Sus criaturas, y a todo ser moral El le dice: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo", pero en un período temprano de la historia humana, el hombre se rebelo contra la ley de su Creador. El mandamiento divino del amor igualitario y desinteresado hacia nuestros semejantes ya no abarcaba la protección necesaria, y por eso Dios permitió que los hombres se organizasen para la protección y el aseguramiento de sus *derechos naturales*. A esto se le llama ***el gobierno civil***, pero este gobierno de ninguna manera reemplaza el gobierno divino; en ninguna medida libera al individuo de la obligación de obedecer *las leyes divinas o cualquier mandato divino revelado* a él. El gobierno civil simplemente proporciona un medio por el cual los hombres pueden obligar a otros a ceder o hacer aquello que les corresponde hacer.

A pesar de la ordenanza del gobierno civil, ***el Creador sigue siendo el gran Gobernador moral***, toda alma es responsable ante El, y todo agente moral libre será juzgado (Apoc 14:7). El permitir que cualquier

poder se interponga entre el individuo y los requerimientos o instrucciones de su Creador destruiría la responsabilidad individual hacia Dios. Si fuese la provincia del Estado el hacer cumplir la ley o cualquier otro requerimiento de Dios, el individuo, naturalmente, no buscaría cumplir la voluntad de Dios sino la voluntad del Estado. El efecto sería poner la autoridad y la jurisdicción del Estado por encima de las de Dios. El gobierno civil, tal como existe, es una necesidad absoluta para una raza social de agentes morales libres que permanezcan en un estado de alienación de su Creador.

Es evidente, en base a los hechos declarados, que nunca podría existir ningún conflicto *entre la autoridad civil legítima* y *las demandas de los mandatos divinos*, "dándole así a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios", [Hechos 4:18-20] **A MENOS** que un cuerpo religioso o una organización religiosa recurra al Estado Civil (con su permiso) como protector, para buscar la retribución de agravios y la imposición de castigos contra otros prójimos.

Dios llama a esta *combinación ilegítima de iglesia y estado* (una iglesia empleando al Estado, y sus leyes, a su favor para demandar obediencia a su autoridad, forzando así las conciencias y convicciones religiosas de los demás) - "*la bestia y la imagen de la bestia*" (Apocalipsis 13). Al hacerlo, el Creador le advierte al mundo, y a los cristianos profesos, incluyendo los Adventistas del Séptimo día, contra la adoración (obediencia) a las demandas de tales uniones. Cualquier iglesia que recurra a un gobierno civil para hacer de esta unión ilegitima *una unión oficial*, se convierte en ese mismo instante en una "bestia religiosa o poder religioso perseguidor." (Apocalipsis 17)

No importa cuán sutil y civilizada una persecución religiosa parezca ser hoy en día, *el espíritu de la fuerza* siempre se revelara través de acciones contundentes.

3. ¿Estuvieron de Acuerdo los Adventistas del Septimo dia de 1892 con la Declaracion de la Corte Suprema de que los Estados Unidos era una "Nación Cristiana"?

No. Como resultado de dicha decisión, emitida el 28 de febrero de 1892 por la Corte Suprema de los Estados Unidos, **los adventistas del séptimo día se convirtieron en los críticos más acérrimos del veredicto, argumentando que "sentaba las bases para la Marca de la Bestia", a pesar de ser cristianos creyentes y ciudadanos estadounidenses**.

Con el apoyo de fieles adventistas, Alonzo T. Jones protestó enérgicamente contra la decisión de la Corte Suprema de 1892 en el caso *Iglesia de la Santísima Trinidad vs Estados Unidos*, que declaró a Estados Unidos como una "nación cristiana". En su apelación, A.T. Jones argumentó que la vinculación del Estado con cualquier religión (incluyendo la cristiana) comprometía fundamentalmente tanto las libertades civiles como los principios cristianos.

Los argumentos y acciones específicas de los pioneros adventistas del séptimo día incluyeron lo siguiente:

La Ley del Culto /Adoracion Obligatoria: Los pioneros advirtieron que designar legalmente a Estados Unidos como una "nación cristiana" conduciría lógicamente a la imposición o prohibicion de observancias religiosas por parte del Estado.

Pérdida de los Derechos de las Minorías: El declarar a Estados Unidos una nación cristiana privaría lógicamente de sus derechos a judíos, católicos, agnósticos y otras minorías religiosas que no se adscribían a la mayoría religiosa, lo cual facilitaría o se buscaria justificar intolerancia contra esas minorías, o se convertiría en una excusa para poder silenciarlas o perseguirlas.

Hoy (en 2026), los adventistas del séptimo día ya no son una minoría; como iglesia mayoritaria, buscan formar parte del "nacionalismo cristiano" de la era Trump, un movimiento que comenzó bajo la administración de Ronald Reagan. **Sin embargo, los verdaderos cristianos que siguen a Cristo y sus enseñanzas han defendido, defienden y seguirán defendiendo los mismos principios que defendieron los pioneros adventistas de 1892, porque comparten esa misma claridad sobre la separación entre la iglesia y el estado**. Así como Dios le dejo un legado a los cristianos del primer siglo a través del pueblo judío y el Espíritu de Profecía de Dios dado a sus profetas — *Las Sagradas Escritura*s, El también dejó un legado a los cristianos del tiempo del fin a través del pueblo Adventista del séptimo día y Su Espíritu de Profecía — "*los testimonios para la Iglesia Adventista*". Para familiarizarse con este legado profético e histórico, por favor solicite la serie "Los mensajes angélicos del Apocalipsis" a la hermana Giselle en giselle@protonmail.com. Gracias.

giselle@protonmail.com